



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

4663***Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del IME***

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma de 16 de abril de 2025, aprobó lo siguiente:

1.-Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del IME por la creación del puesto de Jefe/a de Área de Mantenimiento y Obras en la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del IME.

2.-Modificar las fichas añadiendo este nuevo puesto de trabajo en el catálogo de puestos.

Código: L00200005

Nivel: 1

Titulación: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalente.

Catalán: B2

Requisitos:

Provisión: C

Adscripción: Servicios Generales

Retribuciones básicas: NIVEL 1

Complementos: CD 23

Horario: General

3.- Modificar las funciones específicas añadiendo las de este nuevo puesto de trabajo:

- Elaboración de informes, presupuestos y asesoramiento en materias propias del área.
- Confección de proyectos, dirección de obras, medidas y peritajes por los cuales están facultados en virtud del título profesional por el cual haya accedido al puesto.
- Realización de estudios.
- Coordinación de la gestión de las inversiones en las instalaciones.
- Dirección, control, redacción de pliegos y asesoramiento en materias propias del área.
- Asesoramiento, aplicación de normativa vigente y supervisión de las nuevas inversiones, construcciones y/o reformas de las instalaciones deportivas.

4.-Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en la página web del Instituto municipal del Deporte y al portal de transparencia del Ayuntamiento de Palma.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según los artículos 8, 45 i siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación al Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, a fecha de la firma electrónica (30 de abril de 2025)

El gerente del Instituto municipal del Deporte

Miguel Ángel Bennásar Llabrés





MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PALMA

CATEGORÍAS PROFESIONALES	NIVELL RETRIBUTIVO	TITULACIÓN ACADÉMICA	EQUIP EQUIV. Art. 76	NÚM. PLAZAS	COMP. DESTINO EN PAGAS EXTRAS	PERFIL LING.,	FORMA DE PROVISIÓN (FP)	HORARIO
JEFE/A ÁREA MANTENIMIENTO Y OBRAS	1	Ingeniería de Caminos, Canals y Puertos o equivalente	A1	1	23	B2	C	GENERAL

